



JURISDICCION COACTIVA

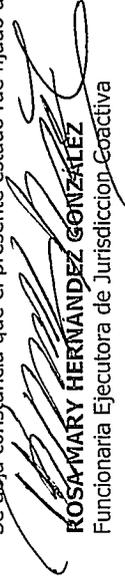
19

ESTADO No.

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	08-008	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA	AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL Y APLICACION DE DINERO	25/04/2022
2	CCS	12-073	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA UN REMANENTE Y TERMINA PROCESO	27/07/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 28 de julio de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 28 de julio de 2022


ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

**AUTO No. - 033 DEL 25 ABR 2022, POR MEDIO DE
LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL Y
APLICACIÓN DE DINERO**

EXPEDIENTE: 08-008
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIMA-CÓRDOBA

COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No. 786 del 27 de diciembre del 2019 y la Resolución No. 0008 del 03 de enero del 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERANDOS

Que este Despacho libró Mandamiento de Pago No. 315 de fecha 09 de mayo de 2008, en contra del MUNICIPIO DE CHIMA – CORDOBA con NIT: 800.096.750, por las cuotas partes pensionales causadas por la pensionada GLADYS TERESA AMADOR DE MONTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 25.886.69, por los periodos con corte hasta 30 de agosto de 2013, El Mandamiento de pago se notificó en legal forma a la ejecutada, por estado el 18 de noviembre de 2008.

Mediante Auto No. 107 del 05 de marzo de 2009 se ordenó seguir adelante la ejecución y liquidar la obligación.

Mediante Auto No. 292 del 02 de junio de 2009 FONPRECON aprobó la liquidación de crédito y costas en el proceso.

Mediante Auto No. 201 de fecha 15 de noviembre de 2016 se decretó embargo de cuentas corrientes, ahorros o cualquier tipo de inversión a nombre de la ejecutada y se limitó la medida a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 07/100 MCTE. (\$104.682.203,07).

Mediante Auto No. 049 del 21 de julio de 2021, Fonprecon aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas en el presente proceso.

Que el Banco agrario de Colombia allegó los títulos de depósito judicial Nos. 400100008332152, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, (\$8.286.281).MCTE.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que por encontrarnos en la etapa procesal pertinente, es procedente ordenar la consignación en la cuenta corriente No. 256-08029-2 del banco de occidente a nombre de FONPRECON, el título de depósito judicial No. 400100008332152, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, (\$8.286.281), para realizar la aplicación del dinero en el presente proceso,

La aplicación deberá realizarse de la siguiente manera:

- 1- Aplicar la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, (\$8.286.281), como abono a la obligación en el proceso 08-008 seguido contra el MUNICIPIO DE CHIMA.

PENSIONADO	CAPITAL PERIODO	INTERESES 30-06-08 y Abono 30-07-08	COSTAS (8 %) Abono 30-08-2006	TOTAL
			\$36.898.59	\$36.898.59
AMADOR DE MONTAÑO GLADYS TERESA		\$7.672.482,41	Cancela HONORARIOS CURADOR \$496.900	\$8.169.382.41
			Cancela GASTOS CURADOR \$80.000	\$80.000
TOTAL		\$7.672.482.41	\$613.798.59	\$8.286.281

- 2- Cancelar a la presentación de la factura de venta a la firma GLOBAL CORPORATION SAS, con Nit. 8020083698 la suma de SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 59/100 MCTE (\$613.798.59), por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la consignación en la cuenta corriente No. 256-08029-2 del banco de occidente a nombre de FONPRECON, del título de depósito judicial No. 400100008332152, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, (\$8.286.281), para realizar la aplicación del dinero en el presente proceso 08-008.



N° SC-CER 693223



N° CO-SC CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- 1- **SEGUNDO:** Aplicar la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, (\$8.286.281), como abono a la obligación en el proceso 08-008 seguido contra el MUNICIPIO DE CHIMA, de la siguiente manera:

PENSIONADO	CAPITAL PERIODO	INTERESES INTERESES 30-06-08 Y Abono 30-07-08	COSTAS (8 %) Abono 30-08-2006	TOTAL
			\$36.898.59	\$36.898.59
AMADOR DE MONTAÑO GLADYS TERESA		\$7.672.482,41	Cancela HONORARIOS CURADOR \$496.900	\$8.169.382.41
			Cancela GASTOS CURADOR \$80.000	\$80.000
TOTAL		\$7.672.482.41	\$613.798.59	\$8.286.281

- 2- Cancelar a la presentación de la factura de venta a la firma GLOBAL CORPORATION SAS, con Nit. 8020083698 la suma de SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 59/100 MCTE (\$613.798.59).

TERCERO: Comunicar la presente aplicación a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

CUARTO: Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, en la forma y términos consagrados en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado temporalmente por el art 4 del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo

Preparó: GLOBAL
Ejecutor: Rosa Mary Hernández, Patricia María López
Aprobó: Alberto García Cifuentes

19

28 JUL 2022



N° SC-CER
693223



N° CD-SC
CER 693223

Bogotá D.C. 27 JUL 2022

JCF-N° 079

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA UN REMANENTE Y
TERMINA PROCESO**

EXPEDIENTE: 12-073
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°507 de fecha 10 de julio de 2012 en contra del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Que Mediante AUTO No.842 del 04 de octubre de 2012, el Despacho ordeno reconoció personería y seguir adelante a la ejecución.

Que mediante AUTO No.1027 del 16 de noviembre de 2012, el Despacho aprobó la liquidación de crédito y costas.

Que mediante AUTO No.054 del 09 de junio de 2016, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas.

Que mediante AUTO No.059 del 18 de abril de 2017, se ordenó aplicar un pago.

Que mediante AUTO No. 594 del 27 de agosto de 2013, se aceptó y ordeno la aplicación de un pago realizado por la ejecutada.

Que mediante AUTO No. 594 del 27 de agosto de 2013, se aceptó y ordeno la aplicación de un pago realizado por la ejecutada.

Que mediante AUTO No. 200 del 01 de julio de 2014, se aceptó y ordeno la aplicación de un pago realizado por la ejecutada.

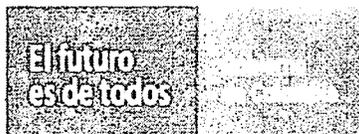
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante AUTO No. 070 del 27 JUN 2022 el Despacho ordeno el embargo de la suma CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$185.878,66) producto del remanente del proceso coactivo No.21-077, por lo cual el Despacho procederá a ordenar su aplicación a Órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 30-04-22	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
MONTAÑA GUTIERREZ RAUL	2.361.259	\$138.187,60	\$33.922,27	\$13.768,79	\$185.878,66
TOTAL:		\$138.187,60	\$33.922,27	\$13.768,79	\$185.878,66

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.(\$13.768,79) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la aplicación de la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$185.878,66) al presente proceso, ya que una vez cancelada la totalidad de la deuda en el proceso No.21-077 queda un remanente por valor de SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.110.316,26), del que se dispuso el embargo de la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$185.878,66) para su posterior aplicación a órdenes del presente proceso de conformidad con la parte motiva del presente proveído y con el cuadro que se relaciona y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 30-04-22	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
MONTAÑA GUTIERREZ RAUL	2.361.259	\$138.187,60	\$33.922,27	\$13.768,79	\$185.878,66
TOTAL:		\$138.187,60	\$33.922,27	\$13.768,79	\$185.878,66

SEGUNDO: Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.(\$13.768,79) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



N° SG-CER 693223



N° CO-SC CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

TERCERO: TERMINAR POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso de cobro en contra del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA por concepto de las cuotas partes de los pensionados que a continuación se relacionan en el siguiente cuadro. Ofíciase a la Subdirección Administrativa y Financiera informando de ello.

PENSIONADO	CEDULA	PERIODOS
MONTAÑA GUTIERREZ RAUL	2.361.259	JUNIO DE 2009 A DICIEMBRE DE 2010

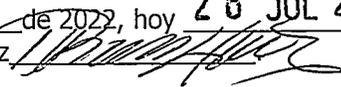
CUARTO: Notifíquese esta Resolución a la parte demandada en la forma y términos consagrados en los artículos 565 del E.T., modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, normas estas modificadas temporalmente por el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: CCS/JE
 Revisó: Rosa Mary Hernández / Mónica María López/Diana Pérez.
 Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 119 de 2022, hoy 28 JUL 2022
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 



Nº SG-CER
693223



Nº CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA